



# PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

MEDIO DE DIFUSION DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO

Registro Postal PP-Ags.-001-0125.- Autorizado por SEPOMEX

TOMO XXIV

Aguascalientes, Ags., 1° de Noviembre de 2023

Núm. 51

**EXTRAORDINARIO**

**EXTRAORDINARIO**

Con fundamento en el Artículo 9° de la Ley del Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes, y 7° fracción III del Reglamento de la Ley del Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes, se publica en edición extraordinaria; Decreto Número 502.- Acuerdo mediante el cual se suspenden las labores en el H. Congreso del Estado de Aguascalientes, el día 2 de noviembre de 2023, con motivo de la celebración del Día de Muertos.- Decreto Número 503.- Acuerdo Legislativo que contiene la Convocatoria para la Celebración del Parlamento Infantil del Congreso del Estado de Aguascalientes en su Edición 2023.- Decreto por el cual se Otorgan Estímulos Fiscales en Materia de Derechos de Control Vehicular, por Canje de Placas Voluntario, por el Nuevo Diseño.

## CONTENIDO:

GOBIERNO DEL ESTADO  
PODER LEGISLATIVO

H. CONGRESO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

PODER EJECUTIVO

OFICINA DEL DESPACHO DE LA PERSONA TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

ÍNDICE:

Página 8

RESPONSABLE: Mtro. Florentino de Jesús Reyes Berlié, Secretario General de Gobierno.

# GOBIERNO DEL ESTADO

## GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE AGUASCALIENTES PODER LEGISLATIVO

**ASUNTO:** DECRETO NÚMERO 502

Aguascalientes, Ags., 01 de noviembre de 2023

**C. MARÍA TERESA JIMÉNEZ ESQUIVEL  
GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO  
P R E S E N T E.**

Habitantes de Aguascalientes sabed:

La LXV Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Aguascalientes, en virtud de su función y facultad constitucional, ha tenido a bien expedir el siguiente:

### Decreto Número 502

#### ACUERDO

**PRIMERO.-** Se suspenden las labores en el H. Congreso del Estado de Aguascalientes, el día 2 de noviembre de 2023, con motivo de la celebración del Día de Muertos, a efecto de que las y los servidores públicos que prestan sus servicios en el propio Congreso, puedan participar en las actividades de dicha festividad.

**SEGUNDO.-** Por tal motivo, los recintos parlamentarios permanecerán cerrados, por lo que no se podrá realizar ningún trámite, reanudándose las actividades a partir del día 3 de noviembre de 2023, por lo que los procedimientos sujetos a plazo no computarán el día 2 de noviembre del citado año.

Por lo tanto, el Congreso ordena se imprima, publique y se le debido cumplimiento.

Dado en el Salón de Sesiones "Soberana Convención Revolucionaria de Aguascalientes", del Palacio Legislativo, a un día del mes de noviembre del año dos mil veintitrés.

Aguascalientes, Ags., a 01 de noviembre del año 2023.

**ATENTAMENTE  
MESA DIRECTIVA**

**JAIME GONZÁLEZ DE LEÓN  
DIPUTADO PRESIDENTE**

**MAYRA GUADALUPE TORRES DELGADO  
DIPUTADA PRIMER SECRETARIA**

**SANJUANA MARTÍNEZ MELÉNDEZ  
DIPUTADA SEGUNDA SECRETARIA**